

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5338 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a las que se indican a continuación, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías:

	Exp.	COMPAÑÍA
1.	162181	ENERGYPARTNERS S.A.
2.	162933	HUG FENG INTERNACIONAL CIA. LTDA.
3.	163434	SEGURIDAD Y LIDERAZGO SEGCAPACITACION CIA. LTDA.
4.	164054	CRIBATEST ORIENTE CIA. LTDA.
5.	163108	CMCOMUNICACION CIA. LTDA.
6.	164297	TIKTIKYAAY TURISMO DE AVENTURA CIA. LTDA.
7.	164118	HASE LIMPIEZA Y SERVICIOS CIA. LTDA.
8.	164114	LABOLAB CIA. LTDA.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 21 de junio de 2012, las referidas compañías han presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5338 de 29 de noviembre de 2011, lo que corresponde a las siguientes compañías, por haber saneado la causal de inactividad:

Exp.	COMPAÑÍA
1. 162181	ENERGYPARTNERS S.A. /
2. 162933	HUG FENG INTERNACIONAL CIA. LTDA.
3. 163434	SEGURIDAD Y LIDERAZGO SEGCAPACITACION CIA. LTDA.
4. 164054	
5. 163108	CMCOMUNICACION CIA. LTDA.
6. 164297	TIKTIKYAAY TURISMO DE AVENTURA CIA. LTDA.
7. 164118	B HASE LIMPIEZA Y SERVICIOS CIA. LTDA.
8. 164114	LABOLAB CIA. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las indicadas compañías.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 25 JUN 2012

RMCC/ MASIVA